

pectivas Juntas Generales Extraordinarias y Ordinarias de Accionistas de Brunoni, Sociedad Anónima, y de Pastisart, Sociedad Anónima, acordaron el día 18 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Brunoni, Sociedad Anónima, por parte de Pastisart, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—Don Pedro Nieto Sierco, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Brunoni, Sociedad Anónima y Pastisart, Sociedad Anónima.—36.750.

y 3.^a 22-7-2004

CAGLIO STAR ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/03 se tramita autos en solicitud de Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de la mercantil Caglio Star España, S.A., a instancia de Proquiga (Productos Químicos Gallegos, S.A.), en cuyos autos se ha dictado resolución acordando la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la referida mercantil con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Distribución de cargos.
Tercero.—Nombramiento de Consejero Delegado.
Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos tomados.

Se designa Presidente de la Junta convocada: Al socio elegido por la misma. Esta Junta se celebrará en el local social de la Mercantil Caglio Star España, S.A., el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria.

Y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente edicto.

Cieza, 8 de julio de 2004.—La Secretaria.—36.609.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (La Caixa)

Rectificación

El Comisario de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («la Caixa») (Febrero 2002), rectifica el anuncio publicado con fecha de 28 de junio de 2004 convocando a los titulares de los valores a la Asamblea General de Obligacionistas, en segunda convocatoria, de forma que ésta se celebrará el 25 de agosto de 2004 en lugar del día 28 de julio de 2004, manteniéndose el resto de términos de la misma así como el orden del día en lo allí descrito.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Comisario, Elisa M.^a Durán Montolio.—37.336.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Rectificación

El Comisario de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («la Caixa») (Julio de 1988), rectifica el anuncio publicado con fecha de 28 de junio de 2004 convocando a los titulares de los valores a la Asamblea General de Obligacionistas, en segunda convocatoria, de forma que ésta se celebrará el 25 de agosto de 2004 en lugar del día 28 de julio de 2004, manteniéndose el resto de términos de la misma así como el orden del día en lo allí descrito.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Comisario, Elisa M.^a Durán Montolio.—37.335.

CAPITAL IMPULS, S. A. (Sociedad absorbente) IMMOCAPITAL INVERSIÓ IMMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Capital Impuls, Sociedad Anónima» e «Immocapital Inversió Inmobiliaria, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de ambas compañías, siendo «Capital Impuls, Sociedad Anónima» la sociedad absorbente, e «Immocapital Inversió Inmobiliaria, Sociedad Anónima» la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Capital Impuls, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Capital Impuls, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de «Immocapital Inversió Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Capital Impuls, S.A. (José Monguió Morera), José María Juncadella Salisachs.—36.447.

y 3.^a 22-7-2004

CASA PEDRO, S.A.

Junta Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Sres. Accionistas de la entidad mercantil Casa Pedro, S.A., a la Junta Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Quitapenas, 52 (número actual 121), Málaga, el día 5 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 6 de agosto, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe y gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio económico 2003.

Tercero.—Liquidación y pago créditos de socios contra la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede, del proyecto de viabilidad de Casa Pedro, S.A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 13 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Martínez Jiménez.—36.606.

CER-PORT, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRADOR PORT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Cer-Port, Sociedad Limitada» y «Mirador Port, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Cer-Port, Sociedad Limitada» de «Mirador Port, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2004.—Los Administradores.—José María Solé Esquirol y Juan Hernández Solé.—36.747.

y 3.^a 22-7-2004

CÉSAR LERMA, S. A.

(En liquidación)

Disuelta la sociedad en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta universal de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2004, por unanimidad, acordó aprobar el balance final formulado por los liquidadores.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	371.777,31
Total Activo	371.777,31
Pasivo:	
Capital social	20.133,91
Regularización valores activo	351.643,40
Total Pasivo	371.777,31

No existiendo deudas sociales, los liquidadores acuerdan adjudicar el activo a los accionistas, en proporción al número de acciones de que es titular cada uno de ellos.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Liquidadores, Praxedes Estoa Bouso, César Lerma Armesto, José Luis Estoa Bouso.—36.921.

CONGELADOS BARBANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Cesión global del Activo y Pasivo y extinción de la sociedad

La Junta General Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2003, y la cesión global de su activo y pasivo a su accionista único, la entidad mercantil Congalsa, S. L., de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segunda.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercera.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Ribeira (A Coruña), 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Doval Sampedro.—37.329.

CRÉDITO COMERCIAL SAN FRANCISCO, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004 se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final y la cuota de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	338.500,07
Total Activo	338.500,07
Pasivo:	
Capital y Reservas	325.499,88
Provisión para gastos de liquidación	13.000,19
Total Pasivo	338.500,07

La cuota de liquidación, por acción, una vez deducido el 1 por 100 del Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, será:

Acciones de 1,502 euros: 2,415 euros.
Acciones de 6,010 euros: 9,660 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Manuel José Ramón de Fata Mantrola.—36.675.

CREYCON, S. A.

Reducción de Capital Social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 12 de mayo de 2004, esta Sociedad acordó reducir su capital social en la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil novecientos dos euros y cuarenta y ocho centimos (440.902,48 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, amortizando las acciones números 1.065 a la 8.400, ambas inclusive.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Rubi, 12 de julio de 2004.—Josep Pernas Amatller, Administrador Único.—36.677.

DERIVADOS DEL ACERO TRACERO, S. L.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 2 de abril de 2004, el socio único de la mercantil Derivados del Acero Tracero, S.L., Sociedad unipersonal, antes Derivados del Acero Tracero, S.A., Sociedad unipersonal, decidió aprobar la reducción del capital social en el importe de 992.000 euros para la restitución de aportaciones, que fueron recibidas en el mismo acto por el socio único, mediante la amortización de 99.200 participaciones sociales, las números 801 a 100.000, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción de capital acordada el capital social queda fijado en 8.000 euros, dividido en 800 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se comunica que los acreedores de esta Sociedad tendrán los derechos de oposición a esta operación en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sagunto, 29 de junio de 2004.—El Administrador único, Luis María Urribaren Apxe.—36.875.

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 23 de junio de 2004, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 0,865904 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de 1.000.000 euros, a razón de 0,865904 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,026776 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.185.786,67 euros, repre-

sentado por 1.154.863 acciones al portador de 1,026776 euros de valor nominal que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La devolución de las aportaciones se efectuará con los siguientes requisitos y plazos:

En cuanto a la cifra de 782.809,60 euros, de forma inmediata, previa justificación de su titularidad. La compañía liquidará la cantidad que corresponda mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

En cuanto a la cifra de 217.190,40 euros, en el momento en que el Consejo de Administración adopte la decisión de su pago, no pudiendo demorarse el mismo más allá de por todo el día 30 de noviembre de 2004.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Morera Guajardo.—36.586.

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, s.a., celebrada el día 23 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social fijado hasta el momento en dos millones ciento noventa y ocho mil doscientos diecinueve euros con sesenta y ocho centimos (2.198.219,68 €) en doce mil cuatrocientos treinta y tres euros con un céntimo de euro (12.433,01 €), es decir, hasta la cifra de dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y siete centimos (2.185.786,67 €), mediante la amortización de seis mil quinientas sesenta y nueve (6.569) acciones al portador, de 1,892680 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 131.034 a la 134.984, de la 160.846 a la 161.526, de la 163.012 a la 163.175, de la 178.465 a la 178.546 y de la 290.667 a la 292.357, todas ellas inclusive, estando totalmente suscritas y desembolsadas, libres de cargas y gravámenes.

La finalidad y procedimiento para llevar a cabo la reducción de capital consistió en la amortización de 6.569 acciones propias de la sociedad.

Como consecuencia del acuerdo anterior se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

En Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Morera Guajardo.—36.780.

EMEDMOLL, S. L. (Sociedad absorbente)

TEAM TECNOLOGÍA EUROPEA APLICADA AL MOVIMIENTO, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Emedemoll, S.L.» y «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», (entidad que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad «Emedemoll, S.L.» (entidad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, la entidad absorbente «Emedemoll, S.L.» ha cambiado su denominación social por la de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.». La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004.